

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BURGUILLOS DE TOLEDO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 22 de diciembre de 2009, se inició expediente de reparcelación forzosa del Programa de Actuación Urbanizadora denominado «Haza de Segovia» de este municipio, quedando suspendido el otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Las fincas afectadas son las siguientes:

- Polígono 11.
- Parcelas 5, 32, 16, 17, 10, 20, 25, 21, 22, 15, 7, 8, 9, 14, 29, 23, 24, 18, 33, 6, 13, 19, 30, 31, 34, 36, 12, 11 y 26.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 101 del Real Decreto 3288 de 1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el diario ABC.

Burguillos de Toledo 22 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

*N.º I.-77*